

Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género

Directoras de la Diplomatura: Mgter. Claudia Martínez y Lic. Raquel Krawchik

Comité Directivo: Representantes de la Red de Universidades por la No Violencia a la Mujer, de la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas y de la Universidad Provincial de Córdoba.

Organismos Ejecutores: Secretaría de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y Trata de Personas y Universidad Provincial de Córdoba.

Comité Académico: Representantes de la Red de Universidades por la No Violencia a la Mujer, Representantes de la Secretaría de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y Trata de Personas y Representantes de la Universidad Provincial de Córdoba.

Coordinación: Representantes de la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y de la Universidad Provincial de Córdoba.

1. Marco institucional:

La Diplomatura en *Formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género*, desde una perspectiva de derechos humanos, es el resultado de las acciones de cooperación y articulación llevadas a cabo en el marco de la Red de Universidades por la No Violencia, que nuclea a las universidades públicas y privadas de la provincia, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Córdoba.

Participan en esta Diplomatura la Unión Iberoamericana de Municipalistas, instituciones del Estado, organizaciones políticas y de la sociedad civil que trabajan por la promoción de los derechos humanos.

2. Características de la Diplomatura

Denominación

Diplomatura en *Formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género*.

Descripción

La Diplomatura se fundamenta en la necesidad de brindar una formación específica que reconozca las diferentes formas de violencia de género como prácticas discriminatorias y contra los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos son un reconocimiento que tienen todas las personas por el solo hecho de ser humanas. No hay autoridad ni Estado que los otorgue o los pueda quitar, y no consideran distinciones de sexo, edad, nacionalidad, pertenencia a un grupo étnico, religión, o condición social, cultural o económica. En efecto, el Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) dice *“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”*.

Cuando estos reconocimientos no son respetados podemos hablar de *discriminación*. Es importante reconocer todas las formas que ésta adquiere y los fundamentos de su existencia. Cabe destacar que entendemos la discriminación, en términos del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) como algo que *“se esconde en todos los rincones sociales adoptando formas complejas. Si bien sabemos que la humanidad es variada -que nacemos con diferentes rasgos y distintos colores de piel, que continuamos emigrando de un lado a otro del planeta y que transcurrimos por las etapas del ciclo vital con aptitudes e identidades diversas- parecemos empeñados en hacer de la diferencia social o física un argumento para la hostilidad y la marginación”* (Inadi, 2013. p. 11). Es la negación de un derecho.

Esta práctica no es inofensiva y se fundamenta en el proceso histórico y político de los pueblos y sus naciones. A partir de la cultura, sector social y/o la anatomía del cuerpo biológico, se adjudican y naturalizan roles, funciones, identidades, responsabilidades, que en realidad son socialmente e históricamente construidas. Estos estereotipos se incorporan como verdades absolutas, acríticamente.

La lupa con la que se mira desde este paradigma se llama heteronormalidad binaria, y significa que el “modelo de persona” es el varón, blanco, con pene, instruido, joven, pudiente, heterosexual, cristiano y sin discapacidad visible. Todas aquellas personas que no tengan estas cualidades, se orientarán más o menos cerca o lejos del eje de lo esperable.

Por lo dicho es que toda práctica discriminatoria es violenta, porque acota a las personas a espacios de marginación y desigualdad de derechos, que atentan de diferentes modos en la subjetividad de quienes la padecen.

Es importante destacar que la violencia es siempre un *abuso de poder* que una persona ejerce sobre otra, porque considera que tiene más derechos. Esa posición desigual la fundamenta en la creencia de que ocupa un lugar jerárquico privilegiado que le permite oprimir y restringir o negar los derechos a otra/s persona/s.

Partimos de la idea de cultura como un tipo particular de producción que crea y reproduce discursos y prácticas sociales discriminatorias, disciplinando a las personas a través del uso de determinadas tecnologías o productos culturales (como libros de cuentos, publicidades, chistes y bromas, novelas, relatos históricos, revistas de divulgación, etc.). En este sentido, resulta indispensable pensar y re-veer los procesos y productos culturales, los mecanismos de invisibilización y naturalización comprometidos para garantizar la desigualdad de derechos.

El género es un constructo teórico creado para dar cuenta de la diferencia entre el sexo biológico y la forma de ejercer la identidad de género, ya sea que la persona se reconozca

como mujer, varón, u otras identidades. Existen diferentes formas de ejercer las identidades, incluso dentro de un mismo colectivo como el de “mujeres” o de “varones”, por ello se habla de feminidades, o masculinidades, entre otras.

Tomando a las leyes y convenciones internacionales en materia de Derechos Humanos, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979/ ratificada en Argentina mediante Ley N° 23.179, año 1985), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (1994/ ratificada en Argentina mediante Ley N° 24.632, año 1996), y los Principios de Yogyakarta (2006), se da cuenta de la importancia de la implementación de políticas públicas creativas y colectivas, que atraviesen todas las prácticas estatales y gubernamentales.

A nivel nacional, fueron necesarias la sanción de la Ley Antidiscriminatoria, N° 23.592 (1988) y la Ley Nacional N° 26.485, Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2009), para dar cuenta de la inequidad persistente en los sistemas de relaciones políticas, sociales, culturales y económicos frente a los grupos discriminados.

Esta última Ley (26.485) plantea en su artículo 10, inciso 4, que el Estado debe garantizar la creación de “Programas de acompañantes comunitarios para el sostenimiento de la estrategia de auto valimiento de la mujer”. En ese sentido, se ha creado la presente capacitación con el objetivo de aportar al fortalecimiento de las redes comunitarias de las diferentes localidades y barrios, y de la **Red Municipalista de Lucha contra las Violencias a las Mujeres**.

Es sabido que quienes más sufren las desigualdades de derechos, y en consecuencia la violencia de género, son las personas en las familias, en la vida cotidiana y en los espacios territoriales donde circulan. Sin embargo, somos conscientes de que también son esos espacios, los ámbitos por excelencia donde se dan los procesos solidarios y de cuidado entre las personas y los grupos.

Sin dudas, uno de los pilares fundamentales para la construcción de una sociedad más igualitaria con justicia social es la presencia del Estado en cada ciudadano y ciudadana, pero también es de vital importancia, la consolidación de los lazos sociales cercanos y la apropiación de los recursos y herramientas en los territorios donde cada uno/a habita.

Asimismo, cuando las violencias parecen acrecentarse es menester la implementación de modelos de intervención directos y territoriales, que puedan actuar en el “aquí y ahora” de los sucesos. Promover la construcción de espacios de encuentro con otros, donde se generen estrategias de prevención entre los distintos actores sociales.

En este sentido, la tarea que se propone mediante este tramo educativo es reforzar las redes comunitarias de apoyo, a través de la formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género, donde la participación e intervención en el espacio cotidiano de la comunidad, permitan un posicionamiento crítico y reflexivo respecto a la violencia de género, para impulsar acciones de equidad a través de las propias historias de vida, con las herramientas individuales y sociales disponibles.

Creemos que así, vamos a favorecer hacia el objetivo de la Ley Nacional 26.485 que es ponerle fin a las desigualdades sostenidas por la condición de género.

3. Objetivos

Objetivo General:

- Formar Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género.

Objetivos Específicos:

- Identificar los paradigmas que promueven las violencias de género y familiar.
- Promover el enfoque de género y derechos humanos.
- Incorporar conocimientos técnicos para el abordaje.
- Identificar las legislaciones que protegen frente a las violencias.
- Reconocer las diferentes formas de violencias a las mujeres y violencias vinculadas.
- Distinguir los diversos modos de intervención y acompañamiento a personas en situación de violencia.
- Identificar las herramientas y recursos de ayuda específica en la comunidad.
- Articular acciones de cooperación entre las instituciones territoriales descentralizadas y las políticas públicas.
- Desarrollar un perfil de acompañante en situaciones de violencia de manera ética y técnica.
- Reconocer herramientas de autocuidado.

4. Perfil del diplomado/a

Al finalizar la diplomatura, el/la participante será capaz de posicionarse desde un pensamiento global y sistémico para estimar caminos posibles de prevención y acompañamiento a las personas en situación de violencia. También podrá generar espacios de reflexión y capacitación para la promoción de la No Violencia en conjunto con el trabajo que se viene realizando desde el Estado, los territorios y las diferentes organizaciones de la sociedad civil. Fundamentalmente, desarrollará habilidades personales y estrategias de intervención como acompañantes comunitarias/as capacitadas/os en violencia de género y familiar.

5. Destinatarios

Propuesta dirigida a todas aquellas personas de la sociedad civil y profesionales interesadas en la temática, que quieran formarse en la promoción de la No Violencia y en el acompañamiento cotidiano de las personas en situación de violencia; personas que pertenezcan a organizaciones sociales y/o políticas, y personas que tengan vocación de servicio.

6. Organización del Plan de estudio

Estructura del Plan de Estudios

El Plan de Estudios de la Diplomatura divide los contenidos a desarrollar en 10 módulos, nueve de ellos corresponden a un tema específico, y uno de ellos es transversal a todos. Por este motivo, está previsto el dictado de los 10 módulos en nueve encuentros, que

se desarrollarán entre abril y diciembre de 2018, y donde se trabajará en cada uno de ellos, uno de los temas específicos más el contenido del módulo transversal.

A estos nueve encuentros de formación de la Diplomatura, se sumarán al final de la misma, un encuentro en el que los participantes entregarán su trabajo final para la evaluación y la posterior entrega de certificaciones.

Contenidos mínimos por módulo

Módulo 1: Género y Derechos Humanos

Introducción a la perspectiva de Género. Construcción histórica y cultural de las relaciones sociales basadas en el Género. Sexo, Género, Diversidad. Desigualdad de Poder y acceso a los Derechos. Procesos de socialización y subjetivación. Pensamiento crítico. Empoderamiento femenino. Las mujeres en la historia. Feminismo. Espacios de apropiación y liderazgo del colectivo de mujeres. Casos prácticos.

Módulo 2: Género y Violencias (Violencia Familiar - Delitos contra la Integridad Sexual - Trata de Personas)

Violencias dirigidas a las mujeres. Sexismo. Violencia simbólica. Mitos y estereotipos. Violencias en las familias. Tipos de violencias. Trata de Personas. Ámbitos. Medidas de protección. Mujeres en la diversidad. Diversidad sexo-afectiva y género. LGTBIQ. Mujeres y espacios públicos. Ciudades seguras. Casos prácticos.

Módulo 3: Género y Justicia

Poder judicial. Las mujeres en la justicia. El abordaje judicial de la violencia familiar y la violencia dirigida a las mujeres. Leyes provinciales, nacionales e internacionales. La ruta crítica de la mujer en situación de violencia. Avances. Justicia y vida cotidiana. Código de convivencia. Competencias de los Juzgados de Paz. Competencias de los Jueces en el interior de las provincias. Denuncias. Casos prácticos, fallos con/sin perspectiva de género.

Módulo 4: Masculinidades

Masculinidad hegemónica, mandatos sociales y masculinidades libres. Varones que ejercen violencia contra las mujeres. Aspectos conductuales, cognitivos, relacionales y psicodinámicos de los varones que ejercen violencia hacia mujeres. Grupos psicossocioeducativos. Redes humanas contra la violencia machista. Casos prácticos.

Módulo 5: Mujeres en la Política y Gestión Pública.

Violencia Política. Las mujeres en la gestión pública y en los partidos políticos. LGTBIQ. Ley de cupo. Ley de equivalencia de géneros. La apuesta de la paridad. Proyectos de ley impulsados por mujeres y movimientos sociales. Las mujeres como protagonistas de su vida cotidiana. Mujeres y toma de decisiones. Salud y trabajo. Casos prácticos.

Módulo 6: Hijos e Hijas

Subjetividad y socialización. Transmisión intergeneracional de la modalidad de vinculación con violencia. Problemáticas específicas en hijos e hijas por las violencias en las familias. Consecuencias físicas, psíquicas y sociales. ¿Testigos o víctimas directas? Casos prácticos.

Módulo 7: Modelos Internacionales de Gestión

Diferentes modelos de abordaje que se utilizan a nivel nacional y mundial, de acuerdo al

contexto sociocultural. Casos prácticos.

Módulo 8: Comunicación No Sexista

Medios de comunicación y lenguaje. Mensajes. Tratamiento de las noticias. Código de Ética para informar. El lugar del Género en la televisión, en las radios, en la prensa escrita y en las redes sociales. Nacimiento de las revistas magazines y perfil de consumidoras. Ejemplos prácticos con/sin perspectiva de género.

Módulo 9: Acompañamiento técnico y ético de los Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género. Hacia la construcción del rol de acompañantes comunitarios

Identificación y construcción de recursos personales y comunitarios. Experiencias de equipos profesionales técnicos que construyeron abordajes de acompañamiento. Módulo transversal

Prácticas Territoriales: Este módulo atraviesa todas las temáticas abordadas en la diplomatura en articulación con la realidad social y concreta de los grupos sociales, las mujeres y sus familias. Experiencias de los expertos/expertas docentes invitados, invitadas. Módulo transversal.

Trabajo Final Integrador: Tutorías para la realización del trabajo final.

Entrega de Certificaciones

Modalidad

Presencial.

Metodología de la enseñanza

EL cursado se dividirá en nueve encuentros presenciales donde se trabajarán los contenidos de cada uno de los nueve módulos específicos más los contenidos del módulo transversal dedicado a la práctica territorial.

Además de la instancia presencial, los participantes deberán cumplimentar actividades propuestas a través del aula virtual de la Universidad Provincial de Córdoba.

Cada encuentro está dividido en tres instancias independientes y tendrá la siguiente estructura:

Actividad	Descripción	Duración	Lugar
Conferencia Magistral	A cargo de una persona especialista en la temática del módulo que se esté trabajando	60 minutos	Auditorio Pte. Peron - Ciudad de Artes - UPC
Panel de expertos/as	Mesa compuesta por especialistas locales que expondrán sus experiencias de trabajo en violencias	90 minutos	Auditorio Pte. Peron - Ciudad de Artes - UPC

Break	Tiempo destinado para el almuerzo		
Talleres	Trabajo en grupos reducidos sobre casos concretos de la realidad, donde se articulen los conceptos teóricos y se aprenderán estrategias de intervención caso por caso, teniendo en cuenta los puntos comunes y generales con otras situaciones de violencias.	240 minutos: - 120 minutos de trabajo en taller - 20 minutos de break - 100 minutos de taller	Aulas Instituto Cabred - UPC

7. Organización del cursado y duración

El cursado de la Diplomatura se organiza de la siguiente manera:

- **Duración:** abril a diciembre de 2018.
- **Días de cursado:** sábados, una vez al mes.
- **Lugar:** Universidad Provincial de Córdoba.
- **Actividades virtuales:** realización de trabajos prácticos a través de aula virtual de la Universidad Provincia de Córdoba luego de cada módulo.
- **Carga horaria de cursado por encuentro:** 7 horas (de 9 a 16)
- **Carga horaria total:** 120 horas (60 horas presenciales - 30 horas virtuales - 30 horas trabajo final)
- **Prácticas obligatorias de observación en terreno:** el/la participante deberá acreditar prácticas. Las prácticas consisten en asistir a alguna institución pública y/o privada de la sociedad civil, con quien exista convenio, que trabajen alguna de las temáticas abordadas en la Diplomatura. Allí realizarán observaciones del trabajo del personal, y podrán realizar consultas específicas sobre sus tareas.
- **Sistema de tutorías:** acompañamiento a los/as participantes a través de trabajos prácticos extra áulicos que deberán entregar a través del aula virtual de la Universidad Provincial de Córdoba.

8. Requisitos para su Aprobación: Modalidad y criterios de evaluación

Instrumentos de evaluación:

- 80 % de asistencia a cada encuentro mensual.
- Aprobar el 80 % de los Trabajos Prácticos de cada módulo.
- Aprobar el Trabajo Final Integrador de la Diplomatura.

9. Certificación

Certificado expedido por las Universidades que forman parte de la Red de Universidades por la No Violencia hacia la Mujer y la Unión Iberoamericana de Municipalistas.

10. Implementación Operativa

Año: 2018.

Sede: Universidad Provincial de Córdoba.

Cronograma de clases:

CONFERENCIAS MAGISTRALES – EXPERTAS/OS CONFIRMADAS/OS

MÓDULOS	FECHA	DENOMINACIÓN	CONFERENCISTA	PANELISTAS
1	28/04/2018	<u>Género y Derechos Humanos</u>	Alda Facio (Costa Rica)	Dora Barrancos (Buenos Aires)
2	02/06/2018	<u>Género y Violencias</u>	Ana Falú (Argentina)	Susana Chiarotti (Buenos Aires) María del Carmen Feijoó (Buenos Aires)
3	30/06/2018	<u>Género y Justicia</u>	Susana Medina (Argentina)	

4	28/07/20 18	<u>Masculinidades</u>	Rita Segato (Argentina) Roberto Garda Salas (México)	María Eva Sanz (Buenos Aires)
5	25/08/20 18	<u>Las Mujeres en la Política y en la Gestión Pública</u>	Teresa Inchaustegui (México)	Nieves Rico (Chile) Alejandra Vigo (Córdoba) Ruth Teubal (Buenos Aires)
6	29/09/20 18	<u>Hijos e Hijas</u>	Marian Moreno Llaneza (España)	Juan Pablo María Viar (Buenos Aires) Patricia Visir (Buenos Aires) Valeria Pavan (Buenos Aires)
7	27/10/20 18	<u>Modelos Internacionales de Gestión</u>	Vanda Pignato (El Salvador) Malú Micher (México) Flavia Tello (España)	Ana Zeliz (Buenos Aires)

8	24/11/20 18	<u>Comunicación No Sexista</u>	María José (Xosé) Porteiro (España)	Marilú Brajer (Buenos Aires) Mónica Reviglio (Córdoba)
9	01/12/20 18	<u>Acompañamiento técnico y ético de los Acompañantes Comunitarios contra la Violencia de Género. Hacia la construcción del rol de acompañantes comunitarios</u>	Vita Escardó (Argentina) Dario Gigena Parker Modelo comunitario en acompañamiento de adicciones (Argentina)	Ruth Ahresburg ONG CON VOZ (Argentina) Emma García (Subsecretaría de Lucha contra la Violencia de Género y Familia. Córdoba) Cinthia Hayipanteli (Subsecretaría de Asistencia y Trata de Personas. Córdoba) Jorge Ibañez (Director del Centro de Varones en situación de Violencia. Córdoba) Modelo Médicos comunitarios
		Prácticas Territoriales (Módulo Transversal)		

		Integración Final. Entrega de trabajos Finales		
		Entrega de certificaciones		